

Código de ética y declaración de buenas prácticas

La Revista *Cálamo*, de estudios jurídicos, por medio de su comité editorial, establece los siguientes lineamientos éticos para su publicación.

Responsabilidades de la revista y de su comité editorial

1. Constituir un comité editorial nacional e internacional con académicos-as de trayectoria académica relevante.
2. Decidir, aprobar y validar las publicaciones de la revista.
3. Velar por la calidad académica de la publicación.
4. Establecer un proceso imparcial de selección de los textos a ser publicados.
5. Informar a los-as autores en un tiempo máximo de quince (15) días sobre la aceptación o no de su texto para el envío a la revisión por pares.
6. Llevar una bitácora y archivo de los textos recibidos y editados.
7. Garantizar un proceso transparente de selección y evaluación de los textos a ser publicados.
8. Mantener un espacio abierto para el debate, la réplica y de cartas al editor.
9. Garantizar el anonimato entre autores-as y revisores-as.
10. Informar a los-as autores-as de toda edición importante a ser realizada en el texto previa su publicación.
11. Difundir la revista en sus respectivos formatos.
12. Garantizar el cumplimiento del presente código de ética.
13. Resolver los inconvenientes presentados en caso de violación al presente código.

Responsabilidades de los-as autores-as

1. Enviar artículos de su autoría. En caso de ser varios-as autores-as, colocar los nombres en el orden que corresponde a su nivel de implicación en la realización de la investigación.
2. Someter únicamente textos inéditos y originales.
3. Aceptar que las contribuciones son sometidas a la verificación anti-plagio seleccionada por la dirección editorial.
4. Señalar todas las fuentes bibliográficas originales, que son citadas total o parcialmente en el artículo u otra contribución.
5. Respetar todos los derechos de propiedad intelectual en el material.
6. Realizar las adecuaciones y correcciones indicadas por los pares revisores.
7. Entregar el artículo en su versión final corregida dentro de los plazos indicados por la revista.
8. Corregir los datos o informaciones señaladas por la dirección editorial.
9. Notificar a la dirección editorial de la revista sobre cualquier error significativo de la investigación encontrado posteriormente a su publicación o durante el proceso de edición.
10. Indicar si existe un tipo de financiación para la investigación.

11. Declarar la inexistencia de conflictos de interés relacionados con la publicación de los datos o resultados del artículo.
12. Autorizar la publicación del artículo tanto en la versión impresa, como digital de la revista.

Responsabilidades de los-as revisores-as pares

1. Realizar la evaluación según las pautas establecidas por el comité editorial y de acuerdo al formulario de revisión.
2. Tratar de manera confidencial el manuscrito recibido.
3. Garantizar el anonimato de la evaluación.
4. Indicar a la dirección editorial en caso de existir algún tipo de conflicto de interés y, de ser el caso, abstenerse de realizar la evaluación.
5. Llevar a cabo una evaluación objetiva, crítica y constructiva del texto.
6. Respetar los tiempos solicitados para cada una de las evaluaciones.
7. De existir un problema en el cumplimiento del plazo acordado, informar en el menor tiempo posible la dirección editorial.